

SUPLEMENTO

AL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION

del domingo 9 de mayo de 1813.

Se copia la carta de la Aurora del 1 de mayo para que los lectores decidan si queda contestada con moderacion y razon.

Señor editor del diario á la Aurora: He leído la carta del Sr. D. Valentin de Foronda inserta en el numero 68 del ciudadano por la Constitucion, y confieso que me he llenado de indignacion al saber por ella que el edicto de las Córtes sobre la abolicion de la Inquisicion ha sido *embarrunado de excrementos*. Soy un militar, y si hubiera visto al infame que osó cometer semejante desacato en el acto mismo de su osadia, le hubiera traspasado con mi espada; y si se averigua quien es el reo ó reos de un delito tan atroz, tendré la mayor complacencia en verlos colgados. Pero el Sr. Foronda que tanto se enoja porque el ayuntamiento no mandó arrancar el edicto embarrunado, á fin de que no *se extendiera la noticia de semejante desacato*, la stampa en un papel público para que se sepa en toda la Peninsula y serian los enemigos de la Constitucion y desorganizadores del orden público. La idea de que el ayuntamiento mande hacer una estatua que figure el reo, que el verdugo le pegue cien palos y despues la ahorque, es tan risible y extravagante que no creia pudiera caber en una cabeza tan bien organizada y geométrica como la del Sr. Foronda. Pero aun esto es poco.

Propone el Sr. D. Valentin Foronda que se abra una subscripcion para pagar al que descubra al reo. Este pensamiento es algo mas que extravagante, y estoy seguro de que no merecerá la aprobacion del redactor del Ciudadano. Ofrecer premios al delator es estimular al crimen, es el último grado de la depravacion de un gobierno. ¡100 reales al descubridor de un delito! Sr. D. Valentin, eso choca abiertamente con mis principios liberales; es aun peor que cuanto se ha dicho y escrito contra la Inquisicion de la que jamas he leído, ni oido que galardonára á los descubridores de delitos. Solamente los bárbaros del Sena son capaces de adoptar una medida tan anti-social, de la que no habrá Vmd. visto un exemplar en Filadelfia. ¿Quién podria vivir seguro en una sociedad que recompensára con tanta munificencia á los pesquisidores y delatores? Supongamos que dos ó tres malvados estimulados del poderoso incentivo de los 100 reales se mancomunáran y acudieran ante el juez de primera instancia, diciéndole: "Señor hemos visto á D. Valentin Foronda á las 12 de la noche embarrunando los edictos:" ¿qué conflicto éste para S. S. si acaso no pudiese probar la coartada?

En órden á la subscripcion para la que el señor Don Valentin adelanta generosamente 100 reales,

le ruego tenga en consideracion que hay algunos regimientos en Galicia, cuyos oficiales están desnudos, impresentables y miserables por no haber recibido una paga en 9 meses. ¡Qué objeto tan digno del filantrópico zelo del señor Foronda! Por si acaso quiere este señor destinar aquella cantidad y promover la subscripcion para tan importante servicio, sírvase vmd., Señor Editor, insertar esta carta en su periódico, y avisarme del resultado. Queda de vmd., &c. = El Militar.

Coruña y Mayo 3 de 1813.

Señor Militar: me prometo de la bondad de vmd. no llevará á mal que haga la hipótesis de que le crea tal por la suposicion de que se halla alistado en la milicia de la San Pedro Nolasco, y de que suponga tambien que es un reverendo Padre, Doctor, Lector de teología y predicador de varios sermones, de los que he leído uno, que he elogiado mucho.

Estas suposiciones en nada perjudican á vuesa paternidad; antes bien dan cierto realce á las proposiciones, que ha vertido en la carta que se acaba de leer, que no se concilian con mi modo de pensar. Vuestra Reverencia (1) sabe que el campo de las opiniones es inmensurable; así no debemos reñir porque cada uno vea diferentemente los objetos: la verdad es la que buscamos; así entro en la palestra al notar que vuestra Reverencia es un escritor que no me ataca con desvergüenzas groseras y dicerios asquerosos, como lo hacen los frayles, Fr. Vicente de Santa María, y los Guerilleros (2).

Vuesa Paternidad se amostaza, se encoleriza hasta el punto de decir, que si hubiera visto al infame que osó embarrunar de excrementos el edicto de las Cortes, sobre la abolicion de la inquisicion, en el acto mismo de su osadia le habría traspasado con su espada.

Poco á poco Reverendo Padre; suavice vuesa paternidad el zelo que despliega, que aunque parece bueno al primer aspecto, le créo no solo exagerado, sino criminal: pues en una sociedad bien

(1) *Si empleo una vez Paternidad y otra Reverencia, no es por burla, sino por no erir el oído con la repeticion de un mismo sonido; advertencia necesaria para las cabezas que envenenan todo lo que les conviene.*

(2) *Como por poco que diga sobre estos insultantes Frayles, me alargaria mas de lo que requiere una nota, y que sería interrumpir el exámen que me vá á ocupar, la dexo para lo último como una adiccion.*

ordenada, no puede menos de reputarse por gran delito, el que un ciudadano mero se entrometa á Juez y castigador de los desórdenes sociales, ni aun de las ofensas propias, cosas que tocan solo á las autoridades: por eso nadie es dueño de atravesar con la espada á un malhechor; ni de dar de palos por una ofensa, ni de desafiar, ni de matar á otro. El Ciudadano nada puede hacer que no disponga la ley: esta es mi doctrina: así no lleve á mal que desapruuebe el homicidio á que su fervoroso zelo le arrastraba.

Vuesa Revenca desapruueba que yo haya estampado en un papel público el atroz desacato de que hablamos, temiendo que serían los enemigos de la Constitucion, y desorganizadores del orden público.

Tiene razon vuesa Paternidad de creer que se reirán de este abominable hecho los desorganizadores del público, y los enemigos de la Constitucion. Mas quiénes son éstos?... Yo creo que los que viven de la ignorancia, de la supersticion del pueblo, los que quieren que sean ciegos los hombres para guiarlos á su arbitrio para aprovecharse de sus riquezas, para pasar una vida regalada sin hacer nada, y con particularidad los cofrades mas fervorosos de la difunta y fétida inquisicion.

Otros llamarán desorganizadores del orden público á los célebres Diputados en Cortes, y á los escritores que han declarado la guerra á las vegeces, á las preocupaciones, á las ideas góticas, y yo aplicaré, semejante dictado á los Frayles Guerrilleros, á Fray Vicente Santa María, el Carmelita Descalzo, y á todos los que hayan vomitado tantos, tantísimos absurdos como este frayle en sus sermones y escritos: *Quot homines tot sententia*.

Vuesa Reyerencia me honra (por lo que le doy las debidas gracias) asegurando "que la idea de que el Ayuntamiento mande hacer una estatua, que figure el reo, que el berdugo le pegue cien palos, y despues la ahorque, *es tan risible y extravagante*, que no creía pudiera caber en una cabeza tan bien organizada y geométrica como la del Señor Foronda."

Reverendo Padre, no me ofendo de la expresion de calificar mi cabeza de bien organizada y geométrica, pues si puede ser pulla, puede ser tambien su opinion como la de muchos sabios españoles, que me han honrado de este modo, y sin salir de Galicia los tres periódicos estimables del reyno, la gazeta marcial de Santiago, la gazeta política y militar de la Coruña, y el ciudadano por la constitucion, y á fé mia, que si se meten sus votos en el plato de una valanza, creo que prepondera hacia su lado, aunque se meta en otro la pesada masa, todos los anteojos, toda la ciencia de cien Fray Vicentes, y toda la crasa ignorancia de los frayles Guerrilleros. Dexémos el punto de si tengo ó no cabeza geométrica, y vamos al grano, que es responder al aserto indicado.

Vuestra paternidad decide, falla rotundamente que es *irrisible*, y *extravagante* el medio que propongo; pero mientras solo hable ex-cátedra; mientras no me manifieste en qué está la extravagancia, mi entendimiento no podrá convenir con vuesa Reverencia, quien sabe mejor que yo que no estamos obligados á creer, si no á respetar aun las mismas determinaciones de los concilios ecuménicos, sino declaran éstos que tal cosa es de fé;

y así se ha visto que lo que unos concilios han dispuesto, otros lo han echado á rodar, y que lo que unos han echado á rodar, otros lo han elevado: y por qué? porque no eran cosas de fe.

Vuesa Reverencia se acordará de lo que se dispuso en un concilio ecuménico sobre la adoracion de las imágenes, y lo que se dispuso en otro. Lo que se decretó contra Phocio en uno, y lo que se desdcretó en otro. Confieso, Reverendo Padre, que no tengo bastante memoria para citarle este género de hechos: no tengo libro á mano; ni soy teologo; así veneraré lo que me diga vuesa Paternidad; pues no le expone estas especies, sino para prepararle á que no se enfade conmigo, porque diga que ha fallado con un poquito de viveza, y que no suscribo á su decision.

Vuesa Paternidad sabe bien que el grande objeto de un legislador, es auventar los crímenes, y que no se castigan éstos, como creyeron los criminalistas de los tiempos de las calzas atacadas por la vindicta pública; porque no quede sin pena el malhechor, si no para evitar los delitos; pues no se trata de aumentar el número de los desgraciados: así al que mata, al que roba no se le debiera castigar, porque no sería sino engrosar la suma de los infelices, sino se temiera que la impunidad no multiplicara, no fomentara los crímenes.

Los Fray Vicentes y Guerrilleros tienen ya en esta proposicion bastantes materiales para escribir doce pliegos de desatinos, para cubrirme de desverguenzas con mas prontitud que los copos de nieve de los alpes cubren los caminos, y para subir á profanar la cátedra del Espíritu-Santo, desfogando su mal humor, quando no sea nombrando á Foronda, pintandole de modo que le conozcan; pero vuesa Reverencia no es capaz de sacar de sus quicios mi asercion.

Si el grande objeto de las leyes es exterminar los delitos, deberémos ocuparnos de este precioso objeto, el medio que yo prepongo, y que vuesa Paternidad califica de risible y extravagante, es á propósito para esparcir un dulce pavor entre las gentes, y separarlas de los crímenes; luego mi razon me dice que es adoptable, lejos de merecer el título de *risible y extravagante*.

Vuesa Paternidad no ignora el dominio poderoso que tiene la imaginacion sobre el hombre: así los gobiernos y la amada inquisicion de los Fanáticos, castigaban en estatua á ciertas personas, como sucedió en el auto de fé de 1680 celebrado en Madrid.

Lo cierto es que por lo regular, siendo real y horroroso el crimen que se castiga en estatua la imaginacion de los expectadores, se pone en el lugar del desgraciado, se extremece al reflexionar cómo sería el mismo castigado en persona si hubiese cometido semejante flaqueza, se retira á casa, cuenta todo lo que ha visto á toda su familia, y como en las relaciones se suele exágerar: como en la imaginacion de los oyentes se agolpan simultáneamente todos los hechos que se le refieren y penetran en sus cabezas tan profundamente como el agua regia en el cobre, me persuado á que el apalear, el ahorcar en estatua al que cometió el asqueroso desacato que nos ocupa, no es un pensamiento *ridículo*, ni *extravagante*.

Continúa vuesa paternidad desaprobando mis ideas, y decide rotundamente que el abrir una

subscripcion para descubrir al reo que se busca, es un pensamiento mas que extravagante, y añade *que está seguro de que no merecerá la aprobacion del redactor del ciudadano.*

Esta asercion no ha sido como la anterior, esto es, aislada de pruebas; pues indica la razon en que la funda, y es, "que ofrecer premios al delator es estimular al crimen, es el último grado de deprabacion.

Me parece que se equivoca vuesa Reverencia en creer que el Redactor del Ciudadano no aprobará mi pensamiento, y como me parece que se dirige vuesa Paternidad á uno de los dos estimabilísimos redactores, me atrevería á asegurar que merecerá la aprobacion del juicio recto de que está dotado este escritor en que reyna la facilidad de escribir, la elegancia, el método y la buena lógica.

Estoy lejos de convenir con vuesa Paternidad, en que ofrecer premios al delator, sea estimular al crimen.

Yo vivía persuadido á que lo que contribuye á disminuir los crímenes, no contribuye á aumentarlos, á estimularlos: es indubitable que el ofrecer premios para descubrirlos, lejos de estimular á ellos, retrahe á los hombres de ellos; pues el que va á executar un delito, se propone un bien real ó imaginario, y se decide á executarle despues de haber calculado las ventajas que espera ó los males que le amenazan de su descubrimiento. Es indubitable tambien, que el temor de ser uno descubierto, es una fuerza que contiene mas ó menos el furor de los deseos del delincuente, en razon de su mayor ó menor vehemencia. Es indubitable que los premios que se concedan para descubrir los delitos, son un freno de ellos: luego lejos de servir éstos para estimular el crimen, producen el efecto contrario.

Tal vez convendrá vuesa paternidad conmigo, si mira la cuestion por este aspecto; pero acaso me repondrá que la vé por el lado de la vileza que considera en el delator, por lo que supone que es un crimen estimular con premios la delacion.

Si esto fuera cierto, Reverendo Padre, qué crimenazo tan átroz no sería el de la inquisicion, que no solo convidaba á la delacion, si no que excomulgaba, castigaba á la muger que no acusase á su marido: al marido que no acusase á su muger: á la madre que no acusase á su hijo: al hijo que no acusase á su madre, &c., &c.

Vuesa paternidad, que me hace la honra de suponerme cabeza geométrica, conocerá desde luego que no le recuerdo la inquisicion por autorizar la delacion: pues estoy convencido de que ni lo mandado por este cruel tribunal, ni por los gobiernos sean los que fueren, basta para cambiar la naturaleza intrínseca de las cosas: por consiguiente, que si son éstas injustas, no pueden ser buenas; así la cuestion se debe ceñir á sí *la delacion es estimular al crimen, y el último grado de depravacion de un gobierno.*

Vuesa Paternidad sabe que la pobreza de las lenguas es la causa de que una palabra exprese varias ideas, segun las circunstancias en que se emplea: y que la de *Crimen* es de esta especie, pues en un sentido significa infringir la ley; pero no infringir la razon, y de esta clase de crímenes es el de asegurar en Meca que Mahoma no es un verdadero profeta: entre los Judios, que es qui-

mérica su esperanza, de que les vendrá su Mesías, y en Londres que la religion que profesa su gobierno es errada: así estos crímenes pueden llamarse de preocupacion. Hay otros crímenes que infringen la ley y la razon, como son aquellos que violan una ley comandada por un entendimiento sano: esto es que se propone la felicidad real de los hombres. Las primeras se deben abolir, pero las segundas se deben favorecer: así las leyes que se dirigen á la tranquilidad, al orden, al mejor estado de la sociedad, son apreciabilísimas; y como tales se deben promover; por lo que sería preciosa la ley que premiase al que descubriera un crimen en que peligraba la tranquilidad social, y de la que resultasen mil bienes á la nacion. Del descubrimiento por medio de una denuncia en el caso de que hablamos resultan mil bienes á la patria; con que la razon parece que exige esta especie de delaciones, que solo pueden ser viles quando se hacen ocultamente, como se acostumbraba con el difunto tribunal de las tinieblas; pero no quando son á cara descubierta, que se avisa á la sociedad que hay un lobo carnicero que hace estragos, y como la que ha hecho el comisario de guerra Don Lorenzo de Perabeles del R. P. M. Fr. Vicente de Santa María.

Vuesa Paternidad supone que no habré visto un exemplar en Piladelphia de una medida tan anti-social.

Permítame vuesa Reverencia le diga que se equivoca, pues en los Estados-Unidos se ofrecen grandes premios á los descubridores de los homicidios, de los robos, que felizmente no son tan frecuentes como en Roma y Nápoles, aunque pais de Lutheranos, Calvinistas, Metodistas, Anabaptistas, Quacaros, &c. En aquella comarca observé que el pensamiento que propuse ahora 23 años en el segundo tomo de cartas económico-políticas, y despues en las cartas sobre policia estaba en planta, y se me dixo que lo mismo sucedia en Inglaterra, esto es, que al cómplice que se descubre, y señala su compañero ó compañeros en el crimen queda absuelto, que es lo que decia en las cartas sobre la policia pág. 111, con estos términos.

¿Qué resultaria de aquí? que el temor compañero inseparable de los facinerosos en el momento que cometen el crimen, les retraeria de él, ó á lo menos, que no se fiarian de nadie; y por consiguiente, que no cometerian sino aquellos delitos que no necesitan de compañía; y como estos son muy pocos, si no se ha de dar el golpe en vago es preciso se disminuya el número de los ladrones, de los asesinos, de los incendiarios, &c.

No se me oculta que hay varios Político-Juristas que se oponen á los perdones; pero yo les diré, que siendo el objeto de las leyes criminales disminuir en cuanto sea posible el número de los delitos, y que se consigue este beneficio por el medio indicado, parece que la razon debe adoptarle,

Estoy muy distante de pretender que la legislacion derrame la inquietud entre los ciudadanos, ni que nos haga sombríos, recelosos, desconfiados, ni que destruya aquella deliciosa franqueza que debe sobresalir entre los hombres, origen de mil placeres. No señor, lo que yo pretendo es, la denunciacion de los crímenes perturbadores de la tranquilidad y propiedad: de donde no se sigue, que se destruirá ó apagará aquella confianza dul-

ce, justa, arreglada á la razón, que debe ser una cualidad del hombre en sociedad, sino que desaparecerá la confianza inicua, criminal, atroz, productora de tantos males como atosigan al género humano, que es la que se debe comprimir de todos modos; pues de su aniquilacion resultará á la Sociedad el incalculable beneficio de minorar los delitos.

Si no se perdona, como yo pretendo, á los criminales denunciadores, no existirán estos, y continuarán asesinando, robando, quemando, é inquietando la tranquilidad pública. ¿No es así?.... pues cual será mejor?... perdonar á un delincuente, ó hacer sufrir á centenares de inocentes? En la alternativa de castigar, exponiendo la tranquilidad pública, ó de perdonar á un insigne bribon exterminando por este medio una gavilla de malvados, ¿no se debe adoptar este último partido como dictado por la soberana razón?

Un principio, del cual se originan mil males, es un error y no una verdad; el empeño de sostener que la ley no debe perdonar en ciertos casos, es un principio del cual resultan mil desgracias, luego debe ser borrado de los Códigos legislativos.

¿No es el objeto de las leyes producir la felicidad general? con que deberán adoptarse todos los medios que conduzcan á este saludable fin: el perdón en este caso conspira á nuestra quietud, á nuestra felicidad, con que será preciso adoptarle.”

Vuesa Paternidad me pregunta que quién podría vivir seguro en una sociedad, que recompensara con tanta munificencia á los pesquisadores y delatores, esto es, con 10.000 rs. con que se galardonará al denunciador (1); y yo le responderé que todos los que amen verdaderamente su seguridad, su propiedad, su libertad y la igualdad, pues estarían mejor afianzados estos quatro fundamentos de la felicidad social teniendo custodios que denunciaren los crímenes, no de preocupacion, sino verdaderamente reales como los dexamos definidos.

Vuesa paternidad me propone el caso siguiente: supongamos que dos ó tres malvados estimulados del poderoso incentivo de los 100 rs. se mancomunaran ante el juez de primera instancia, diciéndole: Señor, hemos visto á Don Valentín de Foronda, á las 12 de la noche, embarrunando los edictos. Qué conflicto este para S. S. si acaso no pudiese probar la coartada!

Tiene vuesa Reverendísima mucha razón: me hallaría sumamente afligido, y tal vez no podría probar la coartada, y en este caso sería desgraciado como lo fueron en Atenas el virtuoso Sócrates y el gran Aristóteles, que se vió forzado á dexar el país perseguido de la cabala sacerdotal. Así estoy muy seguro de que en la cabala de los serviles de España, como en la Sacerdotal de Atenas hay muchos capaces de jurar, que soy el que

(1) *Después de la subscripción, que se llenó al día inmediato, como consta por el Ciudadano número 70, ofreció 90 rs. para el mismo objeto el gran patriota Don Sinfiriano Lopez, este útil, activo, laborioso y enérgico ciudadano, que entre muchos rasgos de generosidad ha hecho segunda reimpresion de los decretos del augusto Congreso Nacional sobre la abolición de la inquisición, y repartido gratis á todo ciudadano labrador que lo solicite, ó se lo pida por escrito.*

he emporcado el edicto; y sobre todo, si se hubiera executado la accion de la Coruña en cierto reyno de la península en que parece se compran los juramentos por un vaso de vino, sin embargo de que blasona de muy católico, y que hay en él muchos Canónigos, muchos Monges y muchos Frayles.

Vuesa Reverencia aboga justamente por los militares, y se alegraría que destinara los 100 rs. ofrecidos para el descubridor del ediondo desacato indicado, para los regimientos que están en Galicia, cuyos oficiales supone están desnudos, impresentables, por no haber recibido una paga en nueve meses.

Es muy plausible este zelo, R.^o Padre; pero no el deslíz de solicitar semejante cosa; pues sabe que una de las qualidades mas apreciables en un Ciudadano, es la de cumplir sus palabras, y ya vé vuesa Reverendísima, que yo no puedo separarme de lo que he ofrecido al público. Esto no es decir que me niegue á subscribir con otros tantos reales para los regimientos de Galicia; pero esta cantidad es muy microscópica para que pueda llenar un objeto tan grandioso como el que propone vuesa Paternidad.

Es muy vergonzoso verse uno precisado á manifestar su conducta caritativa, pero vuesa reverencia me pone de algun modo en esta ruborosa necesidad: así debe saber que no solo he dado mil reales para el soldado, sino treinta mil anuales que cedi á la nacion; mientras estuvieran los franceses en España de los sesenta mil que se me concedieron, cuando vine de Philadelphia donde me hallaba últimamente de encargado de negocios, no por comision de un ministro plenipotenciario; sino por nombramiento de Carlos IV y corroborado por Fernando VII.

Si vuesa reverencia hubiera llegado antes á Galicia sabría que en las dos penúltimas iluminaciones, que hubo en este pueblo envié al ayuntamiento mil reales cada vez para el alivio de los pobres del hospital y de la cárcel. No escosa de jactarme de los socorros ocultos que he dado á desgraciados, y que voy acortándolos porque me agotaban, y no puedo atender ya á los sentimientos de mi corazón: no obstante, si se hubiera abierto subscripción para aliviar á un Doctor, á un Lector de teología, á un gran Predicador emigrado, que segun se cuenta se le hizo la injusticia de no darle por el pronto la licencia de decir misa, confesar y predicar, porque habia predicado un buen sermon yo habria subscrito.

Vea Vm. mis sentimientos señor militar dexando á un lado la hipotesis de que es un padre maestro y doctor. Me parece que he contestado á Vm. punto por punto, y sino lo he hecho mas difusamente ha sido porque pueda tener lugar esta contestacion en el periódico el ciudadano por la Constitución, y porque me llama la atencion la nota que dirijo á Fr. Vicente de Santa María y los guerrilleros sobre las soeces y groseras desvergüenzas con que me han honrado sus Paternidades (1).

Queda de V. su mas atento servidor Q. S. M. B.
Valentin de Foronda.

(1) *No puede ir en este número la adición, ni aun podrá ir completa en el siguiente, por lo que se cortará.*